



EXPTE Nº: CSE/9900/1100880153/19/PAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DELOITTE ADVISORY, S.L.
- BASE RECURSOS DIRECTIVOS, S.L.
- GRANT THORNTON, S.L.P.

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: BASE RECURSOS DIRECTIVOS, S.L.

Precio ofertado: 63.198,30 € (Base imponible: 52.230,00 €; IVA 21 %: 10.968,30 €).





Región de Murcia
Consejería de Salud



Plazo de ejecución: 24 semanas o hasta el 31 de diciembre de 2019, (lo que antes suceda).

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

07/06/2019 07:50:49

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4a1c7565-88e8-4e69-3c9e-0050569b34e7





ANEXO

| Empresas licitadoras | Configuración | B30346191 BASE RECURSOS DIRECTIVOS SL | B86466448 Deloitte Advisory, S.L. | B08914830 Grant Thornton S.L.P. |
|--|---|---|--|---|
| Proyecto de trabajo | Juicios de Valor <i>20 puntos</i> | 16 puntos | 10,50 puntos | 14,50 puntos |
| Precio | Cifras o porcentajes <i>50 puntos</i> | 45,72 puntos 52.230,00 Euros, IVA excluido | 50 puntos 47.763,10 Euros, IVA excluido | 42,94 puntos 55.620,00 Euros, IVA excluido |
| Reducción del plazo de ejecución fases 1 a 3 | Cifras o porcentajes <i>10 puntos</i> | 10 puntos 2,00 Semanas | 10 puntos 2,00 Semanas | 10 puntos 2,00 Semanas |
| Total | | 71,72 puntos | 70,50 puntos | 67,44 puntos |

